



DNP Departamento
Nacional
de Planeación



Rad No.: 20166630178332

Fecha: 2016-04-12 15:15:05 Usr: Rad.: ILUQUE
Asunto: ENVIA INFORMACION CON RELACION CONPES SEGURID
Destino: DIRECCION GENERAL DEL DEPARTAMENTO

PN-DCE&T-026-16
Bogotá, 12 de abril de 2016

Doctor
SIMÓN GAVIRIA MUÑOZ
Director
Departamento Nacional
de Planeación (DNP)
Bogotá, D.C.

Asociación
Colombiana de
Ingenieros

Asunto: Conpes Seguridad Digital

Respetado Doctor Gaviria:

En nombre de la Asociación Colombiana de Ingenieros, ACIEM, gremio profesional de Ingeniería y Cuerpo Técnico Consultivo del Gobierno Nacional (Ley 51 de 1986), reciba un cordial y respetuoso saludo.

Posterior a la revisión del borrador Conpes que definirá la Política Pública Nacional de Seguridad Digital en Colombia, ACIEM destaca el conocimiento especializado que se ha integrado en la elaboración del mismo, con un enfoque adecuado y bien estructurado, lo cual contribuirá a desarrollar las mejores prácticas para fortalecer la Seguridad Digital en el país.

Con el objetivo de enriquecer el documento final que la entidad dé a conocer al país, ACIEM presenta las siguientes recomendaciones:

- 1. Sectores vulnerables. Pág. 50, numeral E2.1.** Es oportuno identificar estos sectores, como los servicios financieros, el comercio y los servicios públicos, que tienen un mayor riesgo de vulnerabilidad y que podrían ser afectados en materia de seguridad digital e identificar los puntos de enlace.
- 2. Ramas del poder público. Pág. 50, numeral E 2.1.** Se deberían relacionar las ramas del poder público, las entidades de Gobierno y los organismos de control y fiscalización que tienen funciones relacionadas con la Política de Seguridad Digital, tales como: Congreso de la República, Rama Judicial, Fiscalía General de la Nación, Contraloría General de la República, Procuraduría General de la República y Defensoría del Pueblo.

Calle 70 No. 9 - 10

PBX: 3127393

Fax: opción 8

E.mail:

presidencianacional@aciem.org.co

www.aciem.org

Bogotá, D.C.

Colombia.



Asociación
Colombiana de
Ingenieros

**Presidencia
Nacional**

3. **Coordinación internacional. Pág. 48 Numeral E1.1.** La autoridad que se creará en el DAPRE (Coordinador Nacional de Seguridad Digital) para orientar la Política Nacional de Seguridad Digital, debería contar con la función específica de coordinar, en conjunto con el Ministerio de Relaciones Exteriores, el diseño de políticas internacionales sobre Seguridad Digital y coordinar con los centros de respuesta a emergencias de otros países, el desarrollo de las funciones del Grupo de Respuesta a Incidentes Cibernéticos de Colombia (ColCERT).

4. **Directrices institucionales. Pág. 65, punto 9.** Se deberían detallar las funciones y actividades que el DNP y todas las entidades de la Rama Ejecutiva a las que se hace referencia de manera general en este numeral del documento y dejar claro que tales funciones se desarrollarán bajo la coordinación de la autoridad responsable de liderar e implementar la Política Nacional de Seguridad Digital.

Lo anterior es esencial para lograr que el Estado, en materia de seguridad digital, actúe como una unidad institucional en la que cada organismo o entidad comprenda y ejecute el rol que le corresponde dentro de la Política de Seguridad Digital y bajo la autoridad del Coordinador Nacional de Seguridad Digital.

Con sentimientos de consideración y aprecio.

ANTONIO GARCÍA R.
Presidente

JORGE CORTÁZAR G.
Director
Comisión Electrónica
y Telecomunicaciones

Luz Marina Romero

Calle 70 No. 9 - 10

PBX: 3127393

Fax: opción 8

E.mail:

presidencianacional@aciem.org.co

www.aciem.org

Bogotá, D.C.

Colombia.